



SISTEMA
ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
SEA-QRO

PEA

POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
- QUERÉTARO -

“Juntos por la Rendición de Cuentas y el Estado de Derecho”

RESUMEN EJECUTIVO



La corrupción es uno de los problemas más importantes que enfrentan el país sobre todo por los graves costos que genera en aspectos como la confianza en las instituciones, la efectividad gubernamental, el desarrollo económico, el acceso a bienes y servicios públicos, así como el ejercicio pleno de derechos, de ahí que requiere la colaboración de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, debido a que es importante unir los esfuerzos a fin de frenar la corrupción.

Por lo tanto y a través de la Política Nacional Anticorrupción, que da paso a la creación de la Política Estatal Anticorrupción y que se entienden como elementos que en conjunto con las normatividades e instrumentos jurídicos vigentes, así como con todos aquellos organismos y asociaciones destinadas al combate contra la corrupción, permitan garantizar la existencia de un estado de derecho eficaz que controle la corrupción y la impunidad; pero además que garantice el ejercicio de derechos es, lo que se traduce sin lugar a duda, en la existencia de sistemas eficaces de procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción.

En este sentido la Política Estatal Anticorrupción es de particular importancia ya que su finalidad es permitir reconocer, atender y solucionar los problemas derivados de la corrupción que se presenta en los tres niveles de gobierno a nivel Nacional; ahora bien en aras de fortalecer y particularizar los intereses y necesidades propias del Estado, la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro, se crea con la finalidad de analizar la problemática desde un concepto en particular y sean atacadas en lo individual a fin de fortalecer los principios que integran el servicio público en Querétaro y cubrir las necesidades de la sociedad queretana, con el objetivo de erradicar la corrupción.

Bajo este contexto para la integración de la PEAQ fue necesario el análisis de las problemáticas que existen en la actualidad en el Estado, la cual basada en estadísticas, encuestas, visualización de la problemática y el resultado de las experiencias propias que se vive día a día dentro de las instituciones arrojan como resultado la posibilidad de crear enfoques encaminados a la modificación de conductas y al correcto actuar del Servicio Público.

Cuando se crearon los Sistemas Anticorrupción en el año 2015, su objeto primordial era crear una instancia de coordinación entre autoridades de los tres órdenes de gobierno, pues el problema de la corrupción implica respuestas múltiples y complejas; por ello la reforma constitucional abarcó tres campos de acción para combatirla: faltas administrativas, hechos de corrupción (delitos), así como la fiscalización y control de los recursos públicos.

La PEA es resultado de la integración de diversas perspectivas, el análisis de evidencia y los hallazgos presentados que buscan controlar y combatir el fenómeno de la corrupción de forma sistémica, lo que permitirá el establecimiento de acciones concretas y proyectos específicos que incidan de forma positiva en la disminución y control de condiciones que propician la prevalencia de actos de corrupción. Cuenta con 4 ejes estratégicos que cubren



las aristas relacionadas a la problemática identificada en cada eje, por lo que su atención debe ser de forma simultánea e integral, evitando el enfoque de forma individual en alguna de las temáticas y, por el contrario, sumando desde diversos frentes al combate y control de la corrupción desde el ámbito institucional e involucrando a la sociedad, modificando así la percepción y uso de normas sociales que justifican su existencia.

La estructura temática del diseño de la PEA se sustenta en los **4 ejes estratégicos** planteados en la PNA, **4 principios transversales**, así como **40 prioridades** analizadas y organizadas.

Los 4 ejes estratégicos observados a continuación, son fundamentales ya que los mismos atacan de raíz y de manera concreta, los problemas de corrupción que aquejan el país, contemplando a los ciudadanos y al sector privado a fin crear una cultura anticorrupción y que al momento que los ciudadanos dejen de ser partícipes en actos de corrupción, deja a los servidores públicos que hacen mal uso de sus funciones sin posibilidad de seguir obteniendo beneficios con motivo de su cargo, además de las denuncias realizadas y de las sanciones impuestas por parte de la autoridad, lo que se traduce en la erradicación del problema.



El Estado de Querétaro, sigue siendo un referente en la lucha contra la corrupción, desde el año 2017, al ser el primer estado en instalar en su totalidad el SEA, hasta el día de hoy en el que sociedad y gobierno comprometidos con la honestidad, ética y responsabilidad, trabajan por mantener al Estado en los primeros lugares de ausencia de corrupción, como lo mencionó World Justice Project en sus reportes de Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020 y 2020-2021, donde por segunda ocasión consecutiva coloca al Estado de Querétaro en el primer lugar de ausencia de corrupción.



El Sistema Anticorrupción del Estado de Querétaro, inicia su conformación a partir de la integración del CPC en fecha 21 de junio de 2017, posteriormente, el 27 de junio siguiente, se instala oficialmente el Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro (SESEA), el mismo 27 de junio el Órgano de Gobierno del SESEA instala formalmente la Secretaría Ejecutiva y, el 24 de julio del mismo año inicia operaciones dicha Secretaría.

La ciudadanía que participó en el proceso de consulta, en las diferentes etapas y con diversas expresiones, identifica distintas actitudes y actividades sancionables de los servidores públicos, tales como:



A lo largo de este diagnóstico se presenta evidencia que sustenta la relevancia y alcance del problema público que da sustento a esta Política Estatal Anticorrupción, a saber, la corrupción en Querétaro, esto es, prevenirla, detectarla y sancionarla eficazmente. Derivado del análisis que se presenta, es posible sintetizar que en Querétaro prevalecen una serie de condiciones institucionales, administrativas y sociales que generan riesgos de corrupción en distintos ámbitos, y que pueden implicar un control eficaz de este fenómeno.

A manera de capitulación, se hacen notar las principales causas problemáticas identificadas en el diagnóstico. De forma general, y en consonancia con los dos elementos sobre los cuales descansa la definición de corrupción propuesta en esta política (corrupción como



ilegalidad y corrupción como norma social) se identifican cuatro factores problemáticos de primer orden que, a su vez, se desprenden en diez acciones de segundo orden, mismas que se señalan más adelante.



Derivado del análisis diagnóstico, y a fin de lograr una articulación eficaz entre cada uno de los ejes estratégicos, se establecen **cuatro principios transversales que son:**



Consecuentemente, de manera enunciativa más no limitativa la PEA orienta la acción conjunta de las instituciones públicas de todos los poderes y órdenes de gobierno a nivel local para:

- Robustecer la cultura de la legalidad.
- Reducir el costo de la legalidad.
- Transparentar la información gubernamental.
- Involucrar a la sociedad en la vigilancia a la autoridad.
- Garantizar el desahogo de las investigaciones.
- Coadyuvar entre autoridades investigadoras.
- Garantizar que los funcionarios actúen conforme a criterios objetivos.
- Fortalecer la evaluación del desempeño, así como la de los programas, los procesos y el personal.
- Impulsar el uso de normas de auditoría sencillas y homólogas.
- Introducir tecnologías encaminadas a mejorar el control y la fiscalización.